

No. 108

1° de Octubre de 1981

## 4. COMITÉS ACADÉMICOS

### COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

#### **Srita. Lucrecia de la Torre, nuevo personal académico**

El Comité Académico General, con base en el dictamen respectivo de COPRAC, otorga a la Srita. Lucrecia de la Torre, del Centro de Información Académica, la categoría de Titular Cero Módulos, con efecto retroactivo al 1° de agosto pasado.

**(Sesión N°. 65, 26 de agosto de 1981)**

#### **Representante de ASA ante el Comité**

Se ratifica el nombramiento del Sr. Francisco Alfieri Huitrón como representante de ASA en el Comité Académico General en sustitución del Sr. Fernando Hernández que terminó su período.

**(Sesión N°. 66, 9 de septiembre de 1981)**

### NATURALEZA Y ESTRUCTURA GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO

1. Introducción
2. Importancia
3. Objetivos
4. Programas
5. Estructura Académica
6. Relación de lo Académico y lo Administrativo
7. Admisión y Revalidación
8. Acreditación
9. Trabajos Terminales
10. Programas de Excelencia Académica

## 1 INTRODUCCIÓN

Los Estudios de Posgrado están fundamentados en el Ideario y en el Estatuto Orgánico de la UIA y toman en cuenta los acuerdos de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES) en su reunión de la Ciudad de Tepic, así como las bases para la reforma de la UIA elaboradas por la Comisión de Licenciaturas y las opiniones emanadas de los Directores, Consejos Técnicos, profesores y estudiantes acerca de los programas existentes actualmente.

En este documento se establecen los criterios básicos para la evaluación posterior de cada uno de los programas, planes de estudio y curricula individuales, y fija las líneas de política general, las cuales se concretan en el reglamento correspondiente de la Dirección de Servicios Escolares, aprobado por el Comité Académico General.

## 2. IMPORTANCIA

- 2.1 Contribuir al adelanto de la ciencia y de la cultura al servicio del hombre es una tarea universitaria primordial que la Universidad Iberoamericana desempeña, en general, a través de toda su actividad académica y en forma especial, a través de sus departamentos y programas a nivel de posgrado.
- 2.2 En un país como México, con necesidades ingentes de educación y con problemas heterogéneos y complejos, la improvisación resulta cada día más peligrosa y trae consigo un enorme desperdicio de recursos económicos y humanos. Los elementos más importantes para encontrar soluciones adecuadas a esta problemática planteada por el desequilibrado crecimiento de los países latinoamericanos, deberán provenir de investigadores asiduos que generen y adapten soluciones, de profesores que hagan generalizable el aprendizaje y el progreso de la cultura y de especialistas competentes familiarizados con la realidad nacional e internacional.
- 2.3 Los estudios de posgrado son aquellos que se imparten a nivel superior de la licenciatura y pueden ser de dos clases, aquellos cuyos estudios están dirigidos a la obtención de un grado académico ya sea de Maestría, ya de Doctorado o diplomados que sólo aspiran a un diploma de actualización o de especialización. Los estudios de posgrado dentro de la estructura académica de la Universidad Iberoamericana, son un estímulo natural de las licenciaturas y constituyen un complemento en la formación profesional del individuo o una especialización en áreas concretas del conocimiento.

Los grados académicos de posgrado son dos: el de la Maestría y el de Doctorado, ambos confieren un grado académico e implican por parte de la UIA, el reconocimiento oficial de una especial habilitación académica y son una continuación complementante o especificante de la formación profesional.

### 3. OBJETIVOS

Los estudios de posgrado en la Universidad Iberoamericana tienen como objetivos fundamentales:

- 3.1 Contribuir al adelanto y difusión de la cultura a través de la investigación científica y de una metodología del aprendizaje orientadas más a la crítica, mejoramiento y creación que a la simple transmisión y reproducción de los modelos existentes.
- 3.2 Atender a la necesidad que experimenta el país, de universitarios sobresalientes con una clara conciencia de servicio a la sociedad en la investigación, en la docencia a nivel superior, en el ejercicio profesional especializado y en la actualización continuada de sus conocimientos.
- 3.3 Específicamente, los estudios de posgrado de la Universidad Iberoamericana están orientados a:
  - 3.3.1 Formar al investigador para que sin desatender la importancia que tiene en sí mismo el avance de la ciencia, dedique igualmente su esfuerzo a la búsqueda de modelos aplicables a la satisfacción de las necesidades de su propio país y sea al mismo tiempo capaz de trabajo interdisciplinar que supone competencia en la especialización propia y comprensión de los problemas desde la perspectiva, puntos de vista y metodología de otras disciplinas.
  - 3.3.2 Preparar al profesor para que no sólo sea competente en su área de estudio e investigación, sino verdadero facilitador del aprendizaje universitario en el contexto de excelencia académica y de interdisciplinariedad descrito en el Ideario de la Universidad Iberoamericana.
  - 3.3.3 Preparar al candidato en la resolución de problemas complejos en áreas del ejercicio profesional para contribuir a la satisfacción de las necesidades del país.
  - 3.3.4 Formar al especialista competente, conocedor de la problemática nacional, entrenado para labores profesionales específicas y capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios con otros expertos.
  - 3.3.5 Proporcionar oportunidades de actualización continua del aprendizaje a nivel de posgrado.

### 4 PROGRAMAS

Los estudios de posgrado están abiertos a tres tipos de alumnos: aquellos quienes quieren obtener un grado académico; aquellos quienes

buscan una especialización en áreas concretas del conocimiento o de una disciplina científica orientados a la obtención de diplomas de especialización; y aquellos quienes buscan un perfeccionamiento en áreas particulares de conocimiento o en métodos y técnicas científicas orientados hacia la obtención de diplomas de actualización.

- 4.1 Los estudios de posgrado de la Universidad Iberoamericana ofrecen los siguientes programas:

*Programas que confieren grado académico*

- 4.1.1. Programas de maestría que están encaminados a la obtención del grado de maestro y tiene por objeto la formación de especialistas, profesores e investigadores.
- 4.1.2 Programas de doctorado encaminados al desarrollo de la investigación original y al ejercicio de la docencia especializada para obtener el grado de doctor y que tiene por objeto la formación de especialistas, profesores e investigadores.

*Programas de diplomas que no confieren grado académico*

- 4.1.3 Los programas de especialización tienen por objeto proporcionar a los candidatos la oportunidad de perfeccionar, ampliar y profundizar sus conocimientos en una área o áreas específicas de su preparación profesional o la adquisición de métodos y técnicas propias de otras disciplinas que pueden servir de complemento a su formación profesional encaminado a la obtención de un diploma.
- 4.1.4 Cursos de actualización que se ofrecen para profesionales que sin desconectarse de su trabajo habitual, quisieran realizar actividades en educación continua, sin estar interesados en la obtención de un grado.

## 5. ESTRUCTURA ACADÉMICA

Los estudios de posgrado de la Universidad Iberoamericana se llevarán a cabo, principalmente, en los Departamentos, Institutos y Centros de la misma Universidad.

### DEPARTAMENTOS

- 5.1 Los Departamentos son dependencias académicas básicas que reúnen una comunidad de profesores e investigadores responsables de la docencia e investigación en un campo especializado del conocimiento. Pueden tener niveles de posgrado y licenciatura. Además, pueden tener asignadas una o varias licenciaturas, cursos de especialización, maestría o doctorado.

- 5.1.1 Los departamentos tienen como responsabilidad primordial, la docencia, el diseño y elaboración de planes de estudio, programas especiales, programas de investigación y la práctica y difusión del conocimiento de su disciplina específica.
- 5.1.2 Aprobarán también los currícula individuales de los candidatos a grado, señalarán los requisitos necesarios para la admisión a programas y seminarios, evaluarán y acreditarán las experiencias de aprendizaje y otorgarán los grados y diplomas.
- 5.1.3 Asimismo aprobarán y acreditarán los diseños y trabajos terminales conducentes a la maestría y al doctorado.

## 5.2 INSTITUTOS

Los institutos son entidades académicas de naturaleza interdisciplinar que tienen como objetivo primario la investigación científica y su difusión. Emanarán más bien de las divisiones que de los departamentos. Los institutos ofrecerán los criterios para la elaboración de programas, proyectos, trabajos y publicaciones de investigación, tanto unidisciplinar como interdisciplinar que se lleven a cabo en la propia división. Los departamentos proporcionarán estos criterios cuando no haya Institutos en la División.

- 5.2.1 Sin perjuicio de la libertad departamental, coordinarán los trabajos de investigación que se lleven en la división.
- 5.2.2 Elaborarán y llevarán a cabo los programas, proyectos y trabajos de investigación propios, en colaboración con investigadores, maestros, candidatos a grado y estudiantes de los departamentos.
- 5.2.3 Ofrecerán asesoría a los proyectos y trabajos de investigación, especialmente en el diseño y el trabajo de investigación de los candidatos al doctorado.
- 5.2.4 Organizarán seminarios vinculados a las tareas de investigación, buscarán o diseñarán los canales adecuados para la publicación de los trabajos propios y de los de la División.
- 5.2.5 Los Institutos estarán compuestos por investigadores propios y por investigadores, profesores y profesionales de los departamentos y de los centros. Los departamentos compartirán sus maestros de tiempo con el instituto, a través de contratos especiales entre el director del instituto y el del departamento.
- 5.2.6 Los Consejos Técnicos de los Institutos estarán formados por representantes de los niveles de posgrado de los departamentos de la división. Dichos representantes formarán comisiones "ad hoc" para el estudio de proyectos específicos.

## 5.3 CENTROS

Los Centros son organismos académicos que tienen por finalidad fundamental la promoción de los valores del Ideario, mediante la prestación de servicios académicos-profesionales y la comunicación e interacción entre la Universidad y la sociedad.

5.3.1 Los Centros pueden conferir diplomas de especialización o de actualización. Los Centros, pueden realizar investigación y prestar sus servicios profesionales especializados, pueden coordinar las prácticas solicitadas por los departamentos y diseñar sus propios seminarios teóricos, proyectos de investigación y prácticas, que serán acreditables a los candidatos a grado, a juicio de los Consejos Técnicos de los departamentos.

5.3.2 Los Centros señalarán los requisitos necesarios para la admisión a sus programas de especialización, cursos de actualización, proyectos de investigación, seminarios y prácticas; evaluarán y acreditarán experiencias de aprendizaje y otorgarán los diplomas que correspondan a programas de especialización y a cursos de actualización.

## 6. RELACIÓN DE LO ACADÉMICO Y DE LO ADMINISTRATIVO

6.1 Bajo la supervisión del Comité Académico de Departamentos y la Dirección General Académica, los Consejos Técnicos tienen como atribuciones mantener al día y evaluar los planes de estudio y de investigación, fomentar la interacción del claustro y de los estudiantes, decidir sobre la admisión de los mismos, determinar los profesores que pueden ser asesores y otras funciones similares que aparecerán descritas en su propio reglamento y elaborar los planes de estudio de posgrado fijando las condiciones y requisitos específicos para la obtención del grado.

6.2 Bajo la supervisión del Comité Académico de Centros y de la Dirección General Académica, los Consejos Técnicos de los Centros tienen como atribuciones mantener al día y evaluar los cursos de actualización, los programas de especialización, de los proyectos de investigación y prácticas; decidir sobre la admisión y acreditación de los mismos; determinar el claustro académico participante y fomentar la interacción del claustro académico correspondiente con el resto de la comunidad universitaria.

### 6.3 *Elaboración del programa de estudios:*

Siguiendo los lineamientos generales del plan de estudios aprobados por el Consejo Técnico, cada estudiante elaborará su programa individual con la ayuda de un asesor académico seleccionado de entre los profesores del departamento. La aprobación final de este programa individual corresponde al Consejo Técnico de cada departamento. De acuerdo con su asesor, el candidato podrá elaborar su currículum seleccionando cursos, seminarios y

prácticas de campo y de investigación proporcionados en los departamentos de posgrado de esta Universidad o de otra, o bien en Institutos o Centros de Investigación o Enseñanza Superior, si cumple con los requisitos para ello, o también realizando trabajos personales bajo la supervisión del asesor. El Consejo Técnico deberá definir los requisitos generales exigibles para cada grado, pero podrán tomar en cuenta la preparación individual de cada candidato ya sea para simplificarle, ya para aumentarle los requisitos que debe satisfacer.

#### 6.4 *Trámites administrativos escolares:*

La Dirección de Servicios Escolares realizará los trámites administrativos de acuerdo al reglamento correspondiente.

Los departamentos proporcionan a la Dirección de Servicios Escolares la información necesaria para el desarrollo de dichos trámites.

## 7 ADMISIÓN Y REVALIDACIÓN

### 7.1 Admisión a estudios de Posgrado.

7.1.1 La Universidad Iberoamericana da acceso a sus estudios de posgrado a los candidatos que pueden comprobar su capacidad y conocimientos adecuados para el estudio que desean emprender, independientemente de la posesión de determinados documentos de carácter oficial.

7.1.2 Los Consejos Técnicos deciden sobre la admisión de los candidatos, así como sobre los pre-requisitos académicos que deben llenar en su caso.

7.1.3 Corresponde a la Dirección de Departamentos, cuando así lo juzgue conveniente, a la luz del dictamen del Consejo Técnico, al aprobar la admisión de candidatos que hayan realizado estudios organizados no reconocidos oficialmente, así como experiencias no tradicionales de aprendizaje.

### 7.2 Revalidación de estudios de posgrado.

7.2.1 El Consejo Técnico de cada programa determina el valor en créditos de estudio de posgrado realizados en otras instituciones y su revalidación, sujeto a la aprobación de la Dirección de Departamentos.

## 7.3 Admisión a Doctorado.

- 7.3.1 Las políticas generales de admisión al doctorado, grado académico máximo otorgado por la Universidad Iberoamericana, son determinadas por el Comité Académico de Departamentos. Los requisitos y condiciones de admisión en cada caso individual son decididas por el Consejo Técnico correspondiente.
- 7.3.2 Pueden ser admitidos a los programas doctorales aquellos candidatos que por sus cualidades académicas y personales, demuestren la capacidad y la dedicación necesarias para profundizar en algún área de conocimiento y realizar una labor creativa en la docencia y en la investigación.
- 7.3.3 El hecho de poseer un grado de Maestro no da necesariamente derecho a la admisión a Doctorado.
- 7.3.4 Se considera indispensable para la admisión a Doctorado el poseer la licenciatura o su equivalente, pero no el grado de Maestro.
- 7.3.5 sólo se pueden considerar solicitudes de admisión para Doctorado cuando los solicitantes hayan acumulado un mínimo de cuarenta créditos a nivel de posgrado en la Universidad Iberoamericana.
- 7.3.6 Aquellos candidatos que hayan completado programas de estudio a nivel de Posgrado fuera de la UIA, reciben una admisión provisional, que deberá ser confirmada después de un período de actividad académica en la UIA fijado por el Consejo Técnico, y que se sugiere sea normalmente necesario para completar un trabajo acreditable equivalente a veinte créditos.

## 8. ACREDITACIÓN

### 8.1 Criterio:

El valor en créditos está tomado de los acuerdos de la ANUIES en la reunión de Tepic, que señalan: "Crédito es la unidad de valor o puntuación de una asignatura que se computa en la siguiente forma:

- 8.1.1 En actividades que requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como en las clases teóricas o seminarios, una hora de clase-semana-semestre corresponde a dos créditos.
- 8.1.2 En actividades que no requieren estudios o trabajo adicional del alumno como las prácticas, los laboratorios y los talleres, una hora-semana-semestre corresponde a un crédito.

8.1.3 El valor en créditos de actividades clínicas y de las prácticas para el aprendizaje de la música, las artes plásticas y las asignaturas de preparación para el trabajo se computarán globalmente según su importancia en el plan de estudios y a criterio de los cuerpos académicos correspondientes.<sup>(1)</sup>

## 8.2 Aplicación de los criterios anteriores:

8.2.1 El valor en créditos otorgados a los cursos, seminarios y otras actividades académicas es una expresión del esfuerzo realizado por el estudiante.

8.2.2 El criterio básico de atribución de créditos no es entre clases teóricas y prácticas, sino entre actividades que requieren o no del alumno estudio o trabajo adicional.

## 8.3 Experiencias acreditables a nivel de posgrado:

Teniendo en cuenta todo lo anterior, así como la diversidad de objetivos específicos y necesidades de aprendizaje de los diferentes programas de posgrado, los diversos tipos de experiencias de aprendizaje actualmente utilizados en la Universidad Iberoamericana, así como la atribución de créditos correspondiente, son los siguientes:

### 8.3.1 *Seminario o cursos teóricos:*

Tienen un valor en créditos correspondiente al doble de las horas de reunión del grupo con el profesor.

### 8.3.2 *Seminario de investigación:*

En el caso de seminarios de investigación que impliquen un trabajo superior al que está supuesto en las actividades referidas en el artículo 7.1.1, el Consejo Técnico puede proponerlos en el programa con un número mayor de créditos, acorde a la estimación previa de horas de trabajo que exige la participación en dicho seminario.

### 8.3.3 *Trabajos de investigación:*

Los planes de estudio de posgrado dan lugar cada vez más amplio a la acreditación de trabajos de investigación básica y aplicada y a la elaboración de artículos publicables por los candidatos. Tienen un valor global calculado sobre la base del esfuerzo necesario y la calidad del trabajo, a juicio del Consejo Técnico.

---

<sup>(1)</sup> Acuerdos de Tepic (Sección Documentos) Revista de Educación Superior, 1,4,1974,p.50-54.

### 8.3.4 *Cursos o experiencias realizadas en otras instituciones:*

La Universidad Iberoamericana reconoce las conveniencias del contacto del candidato con la mayor gama posible de oportunidades diferentes de aprendizaje. Al mismo tiempo reconoce honestamente sus limitaciones para ofrecer por sus propios recursos estas oportunidades. Por lo tanto, los programas de posgrado procuran que sus estudiantes aprovechen las posibilidades existentes, tanto en México como en el extranjero, de completar su formación. Dichas experiencias pueden ser acreditadas dentro del currículum individual del candidato y merecen un valor en créditos correspondiente a un trato equivalente realizado en la UIA.

### 8.3.5 *Docencia a nivel de posgrado:*

En el caso de candidatos a quienes por su alta calidad académica, se les confía la docencia de algún curso a nivel de posgrado, éste les puede ser acreditado dentro de su currículum.

### 8.3.6 *Prácticas de laboratorio y talleres:*

Las prácticas de laboratorio, participación en grupos de prácticas y talleres, tienen un valor en créditos equivalentes a las horas semanales de reunión o trabajo supervisado, incluyendo el tiempo necesario para la planeación, preparación y análisis de los resultados.

### 8.3.7 *Supervisión regular de prácticas:*

El número de créditos es equivalente al de horas de reunión más el calculado como necesario para llevar a cabo el trabajo supervisado adicional.

### 8.3.8 *Seminario de práctica docente, lecturas y prácticas de campo:*

Tienen un valor global calculado sobre la base del esfuerzo necesario y de la calidad del trabajo, a juicio del Consejo Técnico.

## 8.4 Valor total en créditos de los planes de estudio:

### 8.4.1 Programas de especialización.

8.4.1.1 El número de créditos necesarios para cada programa de especialización es fijado por el consejo Técnico respectivo, tomando en cuenta las exigencias de un entrenamiento adecuado en el área de actividad profesional o científica correspondiente.

### 8.4.2 Maestrías.

8.4.2.1 Las maestrías de la Universidad Iberoamericana tienen un valor total de 90 a 100 créditos a partir del nivel de licenciatura.

8.4.2.2 Entre 70 y 80 créditos de este total corresponden a seminarios, cursos y otras experiencias de aprendizaje.

8.4.2.3 Los 20 créditos restantes corresponden al trabajo terminal.

### 8.4.3 Doctorados:

8.4.3.1 Los doctorados de la Universidad Iberoamericana tienen un valor de 180 a 200 créditos a partir del nivel de licenciatura.

8.4.3.2 Entre 140 y 160 créditos de este total corresponden a seminarios, cursos y otras experiencias de aprendizaje.

8.4.3.3 Los 40 créditos restantes corresponden al trabajo terminal.

## 9. TRABAJOS TERMINALES

### 9.1 Trabajo terminal de maestría.

9.1.1 El trabajo terminal de maestría debe tener al menos las siguientes características.

9.1.1.1 Presentar un trabajo de investigación en el área de trabajo escogida bajo el asesoramiento de un director.

9.1.1.2 Emplear una metodología científica adecuada a la disciplina según el caso.

9.1.1.3 Relacionar los conocimientos del candidato sobre una disciplina específica y aplicarlos creativamente a la resolución de un problema significativo dentro de ese campo del conocimiento.

9.1.1.4 Presentar una interpretación, argumentación y crítica que rebase el nivel de una simple exposición y supere el nivel estrictamente profesional.

9.1.1.5 Expresar los resultados en el contexto de un marco teórico sólido y coherentes.

9.1.1.6 Tener la calidad que permita la difusión y publicación de los resultados en el medio científico y cultural nacional o internacional.

### 9.2 Trabajo terminal de Doctorado

9.2.1 La tesis de Doctorado, además de llenar las condiciones del trabajo terminal de maestría. Debe constituir una investigación original

# COMUNICACIÓN

## OFICIAL



diseñada y realizada en forma independiente en el contexto del avance de la disciplina.

9.2.2 La tesis debe ser susceptible de publicación y/o instrumentación a juicio del Consejo Técnico respectivo.

## 10. PROGRAMAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA

10.1 Los programas especiales o de excelencia académica, son competencia de los Consejos Técnicos y deben ser aprobados en cada caso, por el Comité Académico de Departamentos. (Cfr. Reglamento correspondiente Comunicación Oficial No. 100-4).

**(Sesión 61, 10 de junio de 1981)**

**COMITÉ DE PROMOCIONES Y REMOCIONES ACADÉMICAS**  
**Promociones académicas efectuadas por COPRAC**  
**en el periodo de reconsideraciones**  
(con efecto a partir del 1°. de agosto pasado)

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>PROMOCIÓN</b>	
<b>CONTADURÍA</b> REYES PÉREZ, ERNESTO	ASIGNATURA	A
<b>COMUNICACIÓN</b> PALOMINO ROMERO, EMETERIO	AYUDANTE	2 MOD.
<b>DERECHO</b> FERNÁNDEZ SATEGNA, JORGE LARA MARÍN, RICARDO SILVA BOLIO, JUAN LUIS	NUMERARIO AYUDANTE AYUDANTE	4 MOD. 2 MOD. 2 MOD.
<b>ECONOMÍA</b> LANDA VERTIZ, JAVIER	ASOCIADO	2 MOD.
<b>FÍSICA</b> LÓPEZ DÍAZ BARRIGA, VÍCTOR	AYUDANTE	2 MOD.
<b>INGENIERÍA MEC. Y ELÉCTRICA</b> MARELLE DUPEYRON, GERARD A. RAMÍREZ VELÁZQUEZ, JORGE ARTURO	AYUDANTE AYUDANTE	2 MOD. 2 MOD.
<b>INGENIERÍA Y CIENCIAS QUÍMICAS</b> RUGARCÍA TORRES, ARMANDO	TITULAR	6 MOD.
<b>MATEMÁTICAS</b> EBEL Y LOZANO, EDGAR	ASOCIADO	2 MOD.
<b>PSICOLOGÍA</b> NAVARRO ARIAS, ROBERTO ZERMEÑO, EMILIO	NUMERARIO ASOCIADO	3 MOD. 4 MOD.
<b>SOCIOLOGÍA Y C. POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS</b> NARVAEZ GARCÍA, SILVIA	AYUDANTE	2 MOD.
<b>CENTRO DE DIDÁCTICA</b> GONZÁLEZ KURI, MA. TERESA DELGADO FRESAN, ARACELI RAMOS GÓMEZ, RAYMUNDO	ASOCIADO ASOCIADO TITULAR	6 MOD. 5 MOD. 1 MOD.

# COMUNICACIÓN

OFICIAL



## **CENTRO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA**

GRAF GRAF, MA. ANTONIETA

NUMERARIO 2 MOD.

## **CENTRO DE LENGUAS**

LATAPI SARRE, GUADALUPE

ASOCIADO 5 MOD.

DAVILA ARTHUR, MARÍA

ASOCIADO 5 MOD.

## **DIRECCIÓN**

## **PROMOCIÓN**

## **DIRECCIÓN DE UNIDADES REGIONALES**

BRIONES RUISEÑOR, MARCELO

ASOCIADO 2 MOD.

MORENO LÓPEZ, SALVADOR

TITULAR 6 MOD.

No. 108

1° de Octubre de 1981

## 6. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

### NUEVOS NOMBRAMIENTOS

El Director General Académico, Dr. Carlos Escandón, hizo los siguientes nombramientos:

Al Mtro. Medardo Palencia  
Coordinador de Posgrado del Departamento de Psicología  
10 de junio de 1981.

Al Prof. Carlos Gómez Cano  
Jefe del Laboratorio de fotografía del Departamento de Diseño Industrial y Gráfico.  
1° de agosto de 1981.

Al Fís. René Molinar de la Parra  
Jefe de Instrumentación del Departamento de Física  
17 de agosto de 1981.

Al Fís. Gustavo Soto De la Vega  
Jefe del Área Teórica del Departamento de Física  
18 de agosto de 1981.

Al Quím. Juan Abud y Saint Martín  
Jefe del Área de Laboratorio del Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas  
21 de agosto de 1981.

A la Arq. Ma. del Carmen Adame  
Jefe del Taller de Arquitectura del Departamento de Arquitectura  
8 de septiembre de 1981.

Al Mtro. Marco Antonio Deschamps  
Jefe del Área de Ciencias Sociales del Departamento de Matemáticas  
9 de septiembre de 1981.

A la Mtra. Berta Madrid  
Jefe de Ingeniería del Departamento de Matemáticas  
9 de septiembre de 1981.

Mtro. Javier García Malo Jefe de Ciencias Económico Administrativas del  
Departamento de Matemáticas  
9 de septiembre de 1981.